



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 37.044, UBICADO EN LA 3ª COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 26/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019 ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 12/Marzo/2020

► **EXP. N°:** S-198734

► **COMISION:** Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
 Honorable Cámara de Diputados
 Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales



MISIÓN: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

VISIÓN: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Asunción, 10 de Diciembre de 2019

DCAMD N°: 35 /2019
 EXPEDIENTE N°: S- 198734.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales os aconseja, aconseja **APROBAR** el Proyecto de Ley: "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZAO COMO PARTE DE LA FINCA N° 37.044, UBICADO EN LA 3RA. COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD "INMACULADA CONCEPCIÓN". Presentado por el Senador Blas Llano y remido con M.H.C.S N°: 1.384.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


 Dip. Nac. Celso Maldonado
Vicepresidente


 Dip. Nac. Esteban M. Samaniego A.
Presidente

Dip. Nac. Cristina Villalba
Secretaria

MIEMBROS

Dip. Nac. Pastor Soria


 Dip. Nac. Marlene Ocampos

Dip. Nac. Vicente Rodríguez

Dip. Nac. Royra Torres

Dip. Nac. Blanca Vargas

Dip. Nac. Sergio Rojas


 Dip. Nac. Carlos Portillo


 Dip. Nac. Marcelo Salinas


 Dip. Nac. Jorge A. Britez

Dip. Nac. Tomas F. Rivas

Dip. Nac. Ever Noguera

Dip. Nac. Edgar Espínola G.



Dip. Nac. Miguel A. Del Puerto.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

11

Diciembre

2019

HORA: 9:48

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE



(49)



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

VISIÓN: “Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

LEY N°...

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 37.044, UBICADO EN LA 3RA. COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD "INMACULADA CONCEPCIÓN”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como Lote 1 Manzana 5 del Distrito de Luque, ubicado en la 3ra. Compañía Isla Bogado del citado municipio, asiento del Puesto de Salud “Inmaculada Concepción”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Su frente mide 21,58 metros linda con calle 6;

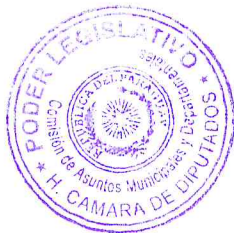
AL SUR: Mide 21,85 metros linda con resto de la misma manzana;

AL ESTE: Mide 30,33 linda con resto de la misma manzana destinada a plaza;

AL OESTE: Mide 30,33 metros, linda con derechos de Pastor Romero Chávez.

Superficie: 662,60 m2. (Seiscientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados)

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 37.044, UBICADO EN LA 3RA. COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD “INMACULADA CONCEPCIÓN”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como Lote 1 Manzana 5 del Distrito de Luque, ubicado en la 3ra. Compañía Isla Bogado del citado municipio, asiento del Puesto de Salud “Inmaculada Concepción”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Su frente mide 21,85 metros linda con calle 6;

AL SUR: Mide 21,85 metros linda con resto de la misma manzana;

AL ESTE: Mide 30,33 metros linda con resto de la misma manzana destinada a plaza;

AL OESTE: Mide 30,33 metros, linda con derechos de Pastor Romero Chávez.

SUPERFICIE: 662,60 m2. (Seiscientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados)

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martin Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



6

1

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 4 de julio de 2019.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el agrado de dirigirme a esta Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con la Constitución Nacional y el Art. 105 del reglamento Interno, a fin de presentar adjunto el Proyecto de **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL UN INMUEBLE UBICADO EN LA 3RA. COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD “INMACULADA CONCEPCIÓN”.**

El Proyecto de ley tiene la finalidad de otorgar un predio al Puesto de Salud “Inmaculada Concepción”, ya que el Ministerio de salud Pública tiene previsto mejorar las instalaciones del puesto sanitario para de esta forma poder ingresar al programa de Atención Primaria de la Salud (APS).

Cabe destacar que el predio ya cuenta con una edificación precaria que consta de un consultorio con baño, y ya se desempeñan en la misma dos médicos especialistas en medicina familiar, una licenciada en enfermería y dos psicólogos clínicos. Con un horario de atención de lunes a viernes de 07:00 a 15:00hs y sábados de 07:00 a 12:00hs. Así mismo cabe señalar que todos estos profesionales de la salud prestan servicios ad-honorem.

En el mismo puesto de salud se cuenta con voluntarios que prestan servicios de estudios de electrocardiograma y PAP en forma totalmente gratuita para la comunidad. Los medicamentos hasta el momento son donados por médicos.

La Municipalidad de Luque ha dictado la Resolución Nº 453/2019 por la cual autoriza los trámites correspondientes para la desafectación del citado bien municipal, para su posterior adjudicación conforme a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley mencionado más arriba.

Sin otro motivo, me place saludar con mi consideración más distinguida.



Bias Llano
BIAS LLANO
Senador de la Nación

4



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
LEY N°...

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL UN INMUEBLE UBICADO EN LA 3RA. COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD “INMACULADA CONCEPCIÓN”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado como Lote 1 Manzana 5 del plano del Loteamiento del Señor Carlos Gustavo Rodas y otros, ubicado en la 3ra. Compañía Isla Bogado del citado municipio, asiento del Puesto de Salud “Inmaculada Concepción”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Su frente mide 21,58 metros linda con calle pública;

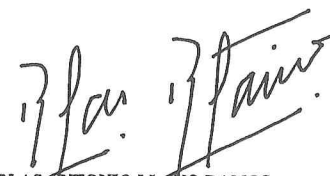
AL SUR: Mide 28,85 metros linda con lote N° 3;

AL ESTE: Mide 30,33 linda con predio para plaza;

AL OESTE: Mide 30,33 metros, linda con derechos de Pastor Romero Chávez.

Superficie: 662,60 m2. (Seiscientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados)

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

00001

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES

Sesión de fecha: 19 JUN. 2019 NOTA I. M. N° 228 /2019

Luque, 13 JUN 2019

Señor Presidente del Congreso Nacional:

El INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su digno intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la desafectación de una fracción de dominio público municipal ubicado en la 3° Compañía Isla Bogado, a fin de realizar la transferencia a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, conforme la Resolución J.M. N° 453/2019 por la cual se autoriza la remisión del expediente municipal N° 7898/19 al Congreso Nacional para la desafectación. Para el efecto se remite expediente con siete (7) fojas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con nuestra más alta consideración.

Abg. Juan José Quintana Cantero
Secretario General



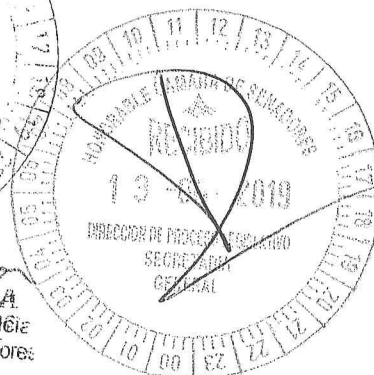
Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

A SU EXCELENCIA
SENADOR NACIONAL SILVIO ADALBERTO OVELAR, PRESIDENTE
CONGRESO DE LA NACION
E. S. D.



Municipalidad de Luque
Tel: 642215 (interno154)
Web: www.luque.gov.py

Prof. Guillermo Leoz y María Auxiliadora
e-mail: municipalidad@luque.gov.py



Araldo M. Duré Franco
H. Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



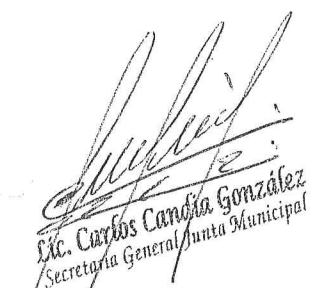
JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

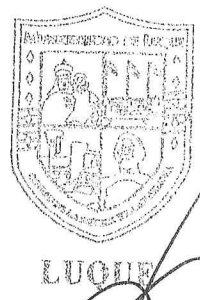
Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni - Planta Alta
Telefax: 642-880

RESOLUCIÓN J.M. N°: 453 /2.019

V I S T O: En relación al Expte. N°: 7898 de fecha 10 de junio de 2.019 por lo que se solicita la desafectación de una fracción del dominio público municipal individualizado, ubicado en la Compañía Isla Bogado de la Ciudad de Luque presentado por el Sub Consejo de Salud Inmaculada Concepción, por intermedio de sus representantes Lic. María Núñez de Báez Presidenta y Edgar Garcete Secretario.

CONSIDERANDO: EL DICTAMEN DE LA ASESORIA JURIDICA: Que, Vista la solicitud de transferencia en forma gratuita de una fracción del dominio público municipal destinado para Edificios Públicos individualizado como Lote N° de la Manzana 05 del plano de loteamiento del señor Carlos Gustavo Rodas y Otros aprobado por Resolución I.M. N°: 361/96 y Resolución 202/96, cuya dimensiones y linderos son como sigue: **AL NORTE:** su frente mide 21.50 metros linda con calle publica, **AL SUR:** mide 21.85 metros linda con el Lot N°: 3, **AL ESTE:** mide 30.33 linda con predio para plaza, **AL OESTE** mide 30.33 metros, linda con derechos de Pastor Romero Chávez, **SUPERFICIE TOTAL 662.60 m2 (seiscientos sesenta y dos metros sesenta centímetros)**, Que, el Art. 134 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal vigente" dispone "Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes tales como: f) Las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos... En el caso excepcional en que alguno de estos bienes est sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares". Que asimismo el Art. 136 de la misma Ley señala respecto a la Afectación de dominio público al privado por Ley lo siguiente: "La ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés de la comunidad, a excepción de los inmuebles destinados a **plazas, parques y espacios verdes en general**". Que la Fracción de Terreno Municipal solicitada es del Dominio Público Municipal, según descripción legal establecida en la norma precedentemente transcrita, y está destinada para Edificios Públicos. Que, el Art. 135 de la Ley N° 3966/10 dispone: "Bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Los bienes del dominio público son inalienables inembargables e imprescriptibles...". Que, el efecto principal de la Desafectación consiste en el cambio de la condición jurídica del bien, que de "público" pasa a ser "privado" y cuya titularidad, por principio, le seguirá correspondiendo al Municipio, por excepción, a los administrados o particulares. Los efectos de la desafectación son: 1. El bien o cosa sale de dominio público y pasa al dominio privado; 2. Como corolario de ello, cesan los derechos de uso -común o especial- que se ejercían sobre la dependencia desafectada; 3. Cesan igualmente todas las consecuencias derivadas de carácter de inalienable que revestía la dependencia de territorialidad desafectada". Er


Lic. Carlos Candia González
Secretaría General Junta Municipal
M. JUNTA MUNICIPAL.




Abog. Christian O. Valdez C.
Presidente Junta Municipal


Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General





JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni – Planta Alta
Telefax: 642-880

pertinente el pedido del Recurrente se deberá remitir al Congreso Nacional para iniciarse el Trámite de la Desafectación.-----


POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo.-----

RESUELVE:

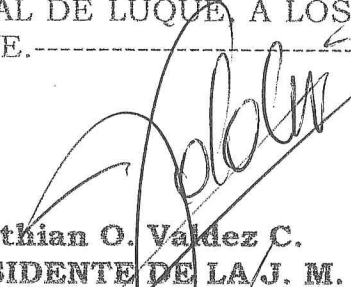
Art. 1º: **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a remitir Expte. N°: 7898 de fecha 10 de junio de 2019 al Congreso Nacional para la desafectación por Ley de una fracción de inmueble dominio público municipal, ubicado en la Compañía Isla Bogado de la Ciudad de Luque, presentado por el Sub Consejo de Salud Inmaculada Concepción por intermedio de sus representantes Lic. María Núñez de Báez Presidenta y Edgar Garcete Secretario para ser transferido a Título gratuito al Ministerio de salud Pública y Bienestar Social. -----

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----



Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.




Cristhian O. Valdez C.
PRESIDENTE DE LA J. M.

Luque;
Téngase por promulgada la presente Resolución

12 JUN 2019


Abog. Juan José Quintana
SECRETARIO GENERAL




Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

PUESTO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION

00004

Luque, 10 de Junio del 2019

Presidente Junta Municipal de Luque
Abog. Cristhian Valdez

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
MESA DE ENTRADA	
Exp.....	789819
Fecha: 10 JUN 2019	hora 0:16
Destino:.....	
Firma:.....	
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACION DE LOS SOLICITADO.	

PRESENTE

De mi mayor consideración;

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda para.

Solicitar la desafectación del terreno municipal ubicado en la tercera compañía Isla Bogado de esta ciudad, la misma ya cuenta con Resolución de usufructo Municipal destinado para el Puesto de Salud Inmaculada Concepción. El pedido es de forma urgencia debido que el Ministerio de Salud Publica tiene la buena predisposición de edificar para el puesto de Salud y entrar en el programa (APS) Atención Primaria de la Salud.

Para entrar en el programa necesitamos de dicha resolución y tenemos tiempo de presentar en la **fecha de 13 de junio**

Tomando en cuenta la inminente necesidad de contar con un establecimiento de salud en la comunidad, cabe destacar que el previo ya cuenta con una edificación precaria que consiste en un consultorio con baño, a continuación pasamos a detallar las especialidades con la que cuenta actualmente el pequeño establecimiento.

- Dos médicos especialistas en medicina familiar
- Una licenciada en enfermería
- Dos Psicólogos Clínicos

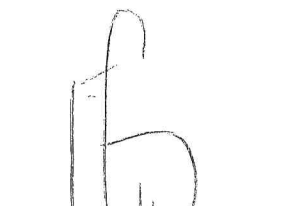
Los horarios de los servicios son de lunes a viernes de 07:00 a 15.00hs y sábados de 07:00hs a 12:00hs, a hace mención en esta nota que los profesionales que brindan estos servicios están en carácter de Ad Honororem

Aprovechando esta misiva le informo que en el puesto de salud contamos con voluntarios que brindan su tiempo para poder realizar estudios de electrocardiograma y PAP en forma totalmente gratuita para la comunidad, además contamos con medicamentos que de muestra medica donados por médicos que se preocupan por la salud de las personas, con esto damos a conocer lo importante que sería la ayuda de la Intendencia Municipal en la desafectación del terreno municipal para así avanzar en el proyecto del programa APS brindado por el Ministerio de Salud Publica

Sin más nada que agregar nos despedidos de Usted deseándoles éxitos en sus funciones municipales y personales

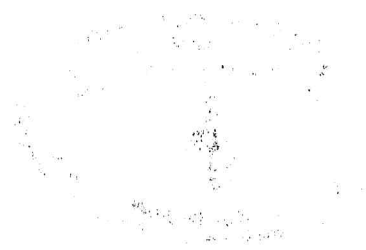

Lic. Marina Núñez de Báez
Presidenta




Sr. Edgar Garcete
Secretario

(Shoias)

Remiti hoy 12/06/13
a J. M. para
sus efectos
P/A Unbal
Abg. Juan José Quintana C.
Secret. General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE





Consejo Local de Salud de Luque

ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO - 80056485-5
Inscrito en la Dirección de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas
y Asociaciones el 30 de junio de 2.009 nro. 49 Folio nro. 640 Serie "F"
Prof. Guillermo Leoz y María Auxiliadora - Teléfono: (021) 642.215

00005



RESOLUCION N° 04 / 2019.-

POR LA CUAL SE RECONOCE COMO EL SUB CONSEJO DE SALUD AL PUESTO DE SALUD "INMACULADA CONCEPCION", UBICADO EN ISLA BOGADO.

Luque, 01 ABR 2019

VISTA: La nota por la cual solicita el reconocimiento del Sub-Consejo Local del PUESTO DE SALUD "INMACULADA CONCEPCION" de ISLA BOGADO de la ciudad de Luque, electa en asamblea realizada en fecha 15 de septiembre de 2018, de acuerdo a los estatutos del Consejo Local de Salud, cuyo objetivos son:

- 1- Movilizar, Organizar y utilizar recursos para transformar servicios y ponerlos al alcance de la comunidad.
- 2- Promover participación ciudadana desde los micros territorios sociales conformados alrededor de las unidades de salud para el cuidado de la misma.-
- 3- Apoyar al equipo de salud en gestiones pertinentes, y.-

CONSIDERANDO: Que, es atribución de este organismo, en virtud de los objetivos enumerados precedentemente y de acuerdo a lo prescripto en los articulados del estatuto que rigen al mismo. Una vez analizada la solicitud y el expediente presentado adjunto y en consideración de los artículos que detallamos a continuación:

ARTICULO 2. Que dice "Está habilitada a tener filiales en diferentes localidades dentro del territorio"

ARTICULO 3. Que dice "La misma pueden ser disueltas en la forma y por las causales establecidas por este estatuto y las leyes"

ARTICULO 25. Que dice "Las reuniones ordinarias se llevaran a cabo con la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 26. Que dice "La mesa directiva se reunirá en forma ordinaria cada 15 días y en forma extraordinaria las veces que considere necesaria".

Teniendo en cuenta que el expediente presentado a esta institución en fecha 20 de septiembre del 2018 reúne los requisitos legales exigidos, por tanto EL CONSEJO LOCAL DE SALUD LUQUE reunida en sesión plenaria.

RESUELVE

Art. 1º: **RECONOCER**, el Sub Consejo Local, del Puesto de Salud "INMACULADA CONCEPCION" de ISLA BOGADO, de la Ciudad de Luque. Integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Marina Núñez de Báez - C.I N° 1.982.258
VICE-PRESIDENTE: Claudia Velázquez - C.I N° 2.221.672
SECRETARIA: Edgar Garcete - C.I N° 1.873.188
PRO- SECRETARIA: María Lujan Britez - C.I. N° 3.275.554
TESORERO: Elva Vera - C.I. N° 3.479.903
PRO- TESORERO: Reneira Solís - C.I. N°



Consejo Local de Salud de Luque

ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO – 80056485-5

Inscrito en la Dirección de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas
y Asociaciones el 30 de junio de 2.009 nro. 49 Folio nro. 640 Serie 'F'
Prof. Guillermo Leoz y María Auxiliadora – Teléfono: (021) 642.215



VOCAL 1: Blanca García C.I. N° 998.666
VOCAL 2: Librada Barreto C.I.N°
SINDICO: Rosa León C.I. N° 2.630.034
SINDICO SUPLENTE: Guillermina Ibáñez C.I. N° 3.752.916

Art. 2º: EL SUB. CONSEJO, funcionara en forma administrativa, técnica etc., bajo la supervisión y rectoría del CONSEJO LOCAL DE SALUD. -----

Art. 3º: El Sub Consejo tendrá como orientación en todas las actividades a emprender la política y normativas del Consejo Local de Salud como órgano autónomo. -----

Art. 4º: El Sub Consejo de Salud durara 02 (dos) años en sus funciones, debiendo informar trimestralmente sobre las actividades al Consejo Local de Salud. -----

Aprobado por el Consejo Local de Salud de Luque a los 19 de marzo del año dos mil diez y nueve según Acta N° 1/2019.-

Abog. Edgar Salomón Ayala
SECRETARIO

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
PRESIDENTE



**JUNTA MUNICIPAL
DE LUQUE**

TELEFAX: 64 2880
LUQUE - PARAGUAY

00007

*Promoción Ficta
26/10/2001*

[Firma]
LIC. CARLOS CÁNDIA GONZALEZ
SECRETARIO DE LA HJM.

RESOLUCIÓN J.M. N° 411/2001

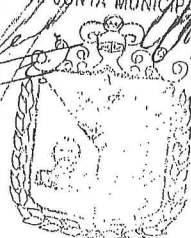
V I S T O : El expediente con entrada N° 8 294 de fecha 15 octubre de 1999, presentado por la Comisión Pro-Salud del Dispensario Médico "INMACULADA CONCEPCION" de la 3ra. Compañía Isla Bogado de esta jurisdicción, en que solicita la adjudicación de un predio destinado a edificio público, para asiento de un Puesto de Salud; y

CONSIDERANDO: Los informes de la Dirección de Obras y Servicios, Dpto. de Catastro y Urbanismo; que, al terreno solicitado es de propiedad pública Municipal destinado a edificio público, que corresponde al lote N° 01 de la Manzana 05 del plano de loteamiento del señor Carlos Gustavo Rodas y Otros, con una superficie de 662,60 m², aprobado por Resolución J.M. N° 361/96 y Resolución I.M. N° 202/96, y recomienda un despacho favorable a lo solicitado. Y el Dictamen de la Asesoría Jurídica; que, de acuerdo al informe técnico del Dpto. de Catastro y Urbanismo, obrante a fojas 5 de autos lo solicitado es procedente, debiendo la Junta Municipal analizar y resolver conforme a sus atribuciones. Por tanto, la Junta Municipal de Luque de conformidad al Dictamen de su Comisión de Hacienda y Presupuesto.

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder en Usufructo temporal un predio destinado a edificio público, a la Comisión Pro-Salud "INMACULADA CONCEPCION" de la 3ra Compañía Isla Bogado de la jurisdicción de Luque, para la construcción de un Dispensario Médico, que corresponde al lote N° 01 de la Manzana 05 del plano de loteamiento del señor Carlos Gustavo Rodas y Otros, aprobado por Resolución J.M. N° 361/96 y Resolución I.M. N° 202/96, cuyas dimensiones y linderos son como sigue: Al Norte: Su frente mide 21,85 m., linda con calle pública. Al Sur: mide 21,85 m., linda con el lote N° 3. Al Este: mide 90,33 m., linda con predio para plaza. Al Oeste: mide 90,33 m., linda con derechos de Pastor Romero Chavez. SUPERFICIE: 662,60 m² (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

[Firma]
M. JUNTA MUNICIPAL



LUQUE



**JUNTA MUNICIPAL
DE LUQUE**

TELEFAX: 64 2880
LUQUE - PARAGUAY

*Resolución Ficta
26/12/2001*

[Signature]
LIC. CARLOS CANDIA GONZALEZ
SECRETARIO DE LA J.M.

Continuación de la Resolución J.M. N° 411/2001

- Art. 1º: Una vez que deje de funcionar el Dispensario Médico, todos los plantados y edificados en el predio, quedarán a cargo de la Municipalidad de Luque.
- Art. 3º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

[Signature]
Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

LUQUE.

H. JUNTA MUNICIPAL



LUQUE

[Signature]
Felipe Raul Sosa Martinez
PRESIDENTE DE LA J.M.

Téngase por Resolución, Comuníquese y Archívese

Julio Castillo Benza
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr. César Ramón Meza Bría
INTENDENTE MUNICIPAL



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.384.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....


Asunción 01 de octubre de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 37.044, UBICADO EN LA 3RA. COMPAÑÍA ISLA BOGADO DEL CÍTADO MUNICIPIO, ASIENTO DEL PUESTO DE SALUD "INMACULADA CONCEPCIÓN",** presentado por el senador Blas Llano, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 26 de setiembre del 2019.

Muy atentamente.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-198734

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

01 1. Octubre 2019

HORA: 15:05

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 14 pag.